

uindad es de Conuideo Venesirio. ad
Comun de esta Villa. Diermos ferriales
Reales y aberes de su ex^{ta} Dieron. Lo
admitiran y admitieron por tal Veru
no de esta Villa y mandaron que como
atal se le guarde las onzas y permu
nurias que corruponde, y Reparta. en
clua en los Reparim^{tos} que se huiere
de aberes Reales y demas que de ba Com
tribuir esta Villa como los demas Veru
nos de ella y que en Decretos se ponga
en el libro Capitulaz Corruente. y
de el. y su Pedim^{to}. Se le de la copia
o testimonio que pidiere para guarda
de su D^{no}. y por en que lo Decreta
ron mandaron y firmaron sus Re
da de J^{do} de J^{do} =

J. X. I. M. J^{do}
Joseph Garcia
plano

J. X. I. M. J^{do}
Comesa

J. X. I. M. J^{do}
Comesa

